

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

Núm. 1.386/2012

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 9 de febrero de 2012, ha sido Aprobado definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (PLID).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 30 días hábiles (a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia), a efecto de reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo provisional se considerará definitivamente adoptado, si durante ese plazo, no se presenta alegación alguna en tiempo y forma.

Castil de Campos, 21 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Jiménez Perálvarez.